ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DETERMINA ATENDIDOS DIVERSOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS.

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de esta H. XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 70, 71, 72 y 74 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por lo dispuesto por los artículos 3, 4, 19, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos emitir el presente documento con base en los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

En fecha 09 de septiembre del año 2019, se celebró la sesión de instalación de la XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Mediante sesión número 03 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, celebrada en fecha 18 de septiembre de 2019, se aprobó la propuesta de integración de las comisiones ordinarias de la XVI Legislatura, presentada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

En consecuencia, la integración de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable XVI Legislatura quedó integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA: Dip. Judith Rodríguez Villanueva

SECRETARIO: Dip. Hernán Villatoro Barrios

VOCAL: Dip. Roberto Erales Jiménez

VOCAL: Dip. Erika Guadalupe Castillo Acosta

VOCAL: Dip. José de la Peña Ruiz de Chávez

Una vez integrada la Comisión de Derechos Humanos, ésta fue instalada en fecha 23 de septiembre del año 2019, iniciando con dicho acto los trabajos del mencionado órgano colegiado.

En ese tenor, esta Comisión de Derechos Humanos es competente para realizar el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo que dispone el numeral 48 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, el Poder Legislativo funcionará en pleno y para el conocimiento, análisis y resolución de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las Comisiones Ordinarias de la Legislatura.

Según lo dispuesto por el artículo 70 de la propia ley orgánica, la Legislatura del Estado contará con el número de comisiones ordinarias y transitorias que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Dentro de las comisiones ordinarias de la Legislatura se encuentra la Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con lo que dispone el numeral 71 en su fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

En términos de lo previsto por el artículo 72 de la propia ley orgánica, las funciones de las comisiones ordinarias serán exclusivamente las que por su naturaleza y denominación les competen, así como las que así le fueren conferidas expresamente por la Legislatura.

En ese sentido, en términos de lo que establece el artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura, es competente para estudiar, dictaminar y conocer, respecto de los asuntos relativos a:

I. La normatividad aplicable en el Estado, para la difusión, protección, defensa y conservación, de los derechos humanos de los individuos y grupos sociales que regula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los

contenidos en la declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o de los que celebre o forme parte.

II. Lo relacionado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos;

III. La revisión de la legislación, con el objeto de establecer propuestas tendientes a garantizar la igualdad, equidad y tolerancia, así como evitar la discriminación en los distintos grupos sociales; y

IV. Las políticas planes y programas para el fortalecimiento de los Derechos Humanos.

V. Otros asuntos que sean o se consideren de la competencia de esta Comisión.

Derivado de esta competencia, la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable XVI Legislatura del Estado recibió como parte de los asuntos encomendados a lo largo de existencia legislativa, una serie de asuntos que en conjunto hoy integran el rezago de la misma. En ese tenor conviene precisar que dentro de estos

documentos existe una serie de asuntos que han remitidos a la misma, para los efectos de su conocimiento, razón por la cual no implican acciones necesariamente legislativas, sino más bien administrativas únicamente, es por ello que a continuación se enlistan este tipo de asuntos para tomar una determinación respecto de los mismos:

Asunto	Determinación
Oficio enviado Por Patricia Vázquez Pérez, José Luis Rueda Martínez, Sabina Rosa María Márquez Pérez y Gerardo Solís Barreto, mediante el cual solicitan respetuosamente que el pleno del congreso del estado abrogue de manera inmediata la Ley de Protección de los defensores de Derechos Humanos y Periodistas De Quintana Roo. **Fecha de entrada: 30 de junio de 2017. Turnado a la Comisión de: Derechos Humanos.**	Por conducto de la Dirección de Control del Proceso Legislativo, informar a los solicitantes que dicha ley fue abrogada.
Oficio enviado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual remiten la versión electrónica del pronunciamiento sobre la atención hacia las personas integrantes de las poblaciones lesbianas, gays, bisexuales,	En virtud del acuse de recibo enviado, ordenar su remisión por conducto de la Dirección de Control del Proceso Legislativo a los centros penitenciarios del Estado.

transgénico, travestis, transexuales e intersexuales en centros penitenciarios, a fin de impulsar la aplicación de convenciones, acuerdos, leyes y jurisprudencia que permitan incorporar una mejor protección de los derechos humanos en el ámbito penitenciario nacional. **Fecha de entrada: 26 de noviembre de 2018.** **Turnado a la Comisión de: Derechos Humanos.**	
Oficio enviado por la Dip. Eugenia Guadalupe Solís Salazar, mediante el cual remite similar número CDHEQROO/PR/035/2019, remitido por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. **Fecha de entrada: 15 de febrero de 2019.** **Turnado a la Comisión de: Derechos Humanos**	Ordenar su archivo.

Oficio enviado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual comparten información relevante que permite identificar algunas de las tareas pendientes, en el estado de Quintana Roo, para hacer frente eficazmente al mandato constitucional en la materia y anexan disco compacto con información relevante. **Fecha de entrada: 13 de mayo de 2019.** **Turnado a la comisión de: Derechos Humanos**	Ordenar su archivo.
Oficio: DIP-DESS-092-19, mediante el cual la Dip. Eugenia Guadalupe Solís Salazar, presidenta de la comisión de derechos humanos remite similar número CDHEQROO/PR/200/2019, por el que la comisión de los derechos humanos del estado de Quintana Roo hace del conocimiento los acuerdos emitidos. **Fecha de entrada: 6 de junio de 2019** **Turnado a la comisión de: Derechos Humanos.**	Ordenar su archivo.

Oficio mediante el cual remite el Informe Especial sobre la situación de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero y transexuales e intersexuales (LGBTI), en México, anexo en forma electrónica. Presenta Lic. Ismael Eslava Pérez. Primer Visitador de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Fecha de entrada: 26 de noviembre de 2019.** **Turnado a la Comisión de Derechos Humanos.**	En virtud del acuse de recibo enviado, remitir para su resguardo a la Dirección de Archivo General y Biblioteca del Poder Legislativo.
Oficio mediante el cual comparten anexos en disco compacto, los siguientes documentos: 1.Estudio sobre el cumplimiento de las Recomendaciones Generales, Informes Especiales y Pronunciamientos de la CNDH 2001-2017, Tomo IX Procuración y Administración de Justicia. 2.Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las Recomendaciones	Por conducto de la Dirección de Control del Proceso Legislativo remitir a la Fiscalía General de la República, al Poder Judicial del Estado, a la Secretaría de Salud, a los centros de asistencia y albergues públicos y privados en el Estado, para que en el ámbito de su competencia, implementen las acciones tendientes a cumplimentar las conclusiones y propuestas dispuestas en dichos informes especiales y estudios.

Generales, Informes Especiales y Pronunciamientos de la CNDH 2001-2017, Tomo X Derecho a la Protección de la Salud. 3.Informe Especial sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social y albergues públicos y privados de la República Mexicana. 4.Estudio niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México. Lo anterior, con la finalidad de que, en el ámbito de su competencia, giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se implementen las acciones necesarias tendientes a cumplimentar las conclusiones y propuestas dispuestas en dichos Informes Especiales y Estudios. **Fecha de entrada: 03 de diciembre de 2019.** **Turnado a la Comisión de Derechos Humanos.**	

Como se podrá observar, la naturaleza de los asuntos corresponde a la necesidad de una acción administrativa por parte de esta Comisión, en ese sentido, los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de esta Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Derechos Humanos de la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina atendidos diversos asuntos que le fueron turnados a su consideración, con base en las razones y motivos expuestos en el cuerpo del presente documento legislativo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Control de Proceso Legislativo para que elimine del rezago de la Comisión de Derechos Humanos los asuntos atendidos en el presente acuerdo.

SALA DE COMISIONES "CONSTITUYENTES DE 1974" DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DETERMINA ATENDIDOS DIVERSOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
DIP. JUDITH RODRÍGUEZ VILLANUEVA		
DIP. HERNÁN VILLATORO BARRIOS		
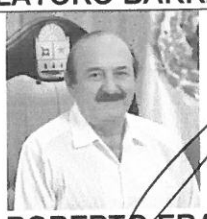 DIP. ROBERTO ERALES JIMÉNEZ		
DIP. ERIKA GUADALUPE CASTILLO ACOSTA		
DIP. JOSÉ DE LA PEÑA RUIZ DE CHÁVEZ		